



**BASES DE PROMOCIÓN
"QUE LA SUERTE TE ACOMPAÑE" - 27/2024
CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN**

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Chillán, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"QUE LA SUERTE TE ACOMPAÑE" – 27/2024**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino Marina del Sol Chillán, en donde participan todas las categorías de socios, optar de los beneficios de la promoción **"QUE LA SUERTE TE ACOMPAÑE" – 27/2024**. Esta promoción será válida el día **viernes 3 de mayo 2024** entre las 20:00 y 22:00 hrs. La cual consiste en entregar **créditos promocionales para jugar en máquinas**, para este efecto el cliente deberá jugar un monto mínimo de juego asignado por categoría **durante el horario de la promoción**. Los cuales irán cargados directamente en la respectiva tarjeta de socio de Casino Marina del Sol Chillán. Adicionalmente, a partir de las 22:00 hrs comenzará la caída de cupones automáticos con los que se realizará de sorteos en dinero en efectivo desde las 23:45 hrs aproximadamente, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases, siendo aplicable para la participación de todas las categorías.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Chillán y en su página www.marinadelsol.cl

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"QUE LA SUERTE TE ACOMPAÑE" – 27/2024**, se encontrará vigente el **viernes 3 de mayo 2024**, entre las 20:00 hrs y las 03:00 hrs del día siguiente inclusive, en las dos modalidades descritas anteriormente, teniendo como vigencia solo la fecha antes mencionada. El día de esta promoción solo aplican premios de estas bases. No aplica otro sorteo fijado en esa fecha. Promoción en créditos promocionales no acumulable con otras promociones como por ejemplo "Te premiamos por tu viaje" - 10/2024.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción.

3.1. Para participar en la promoción de entrega de créditos promocionales, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- Cumplir con las condiciones detalladas en el punto 3.1.1
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y cedula de identidad.
- No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales. Como por ejemplo Te Premiamos por tu Viaje (Peaje); u otra.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez por la jornada.



3.1.1 Para la carga de créditos promocionales, cada categoría deberá cumplir un mínimo jugado de dinero en efectivo en máquinas, en el transcurso de la jornada, una vez completado este monto la promoción quedará activa para ser cobrada en mesón de servicio al cliente según el siguiente detalle, por única vez durante la jornada y en el horario indicado en el punto 1:

Categoría	Monto mínimo jugado	Recarga de Créditos promocionales
Olimpo	\$100.000	150.000
Diamond	\$50.000	100.000
Platinum	\$25.000	50.000
Gold	\$15.000	25.000
Silver y Silver Plus	\$10.000	15.000

Para participar en esta promoción del sorteo en efectivo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser socio del Mds Club, de Casino Marina del Sol Chillán.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio de MDS Club e identificación al momento de ser solicitados (carnet de identidad o pasaporte vigente).
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquina de azas o portarla y encontrarse jugando para el caso de Mesas de Juego de Casino, en el momento del sorteo, información que será entregada y corroborada por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en el momento.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro por derecho del uso.**

3.1.2 El sorteo se realizará el día mencionado en el numeral 2, entre las 23:45 horas y las 03:00 horas del día siguiente, en horario aleatoria, en la siguiente modalidad:

SORTEO	N° GANADORES	MODALIDAD
Viernes 3 de mayo	2	Caída de cupones automáticos, generados por juegos en máquina y mesas de juego, cada 80 puntos generados.

Por protocolo, los premios en efectivo serán entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a cajas centrales y de inmediato hacer efectivo su premio. El cheque simbólico será recepcionado en cajas centrales, y será cargado el monto del dinero que éste indica, en la tarjeta de juego de cada ganador, en efectivo. Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.



En el caso de la carga de créditos promocionales, serán cargados a la tarjeta del socio ganador por personal de servicio al cliente a cargo del sorteo.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Chillán, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Chillán (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá STOP (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina del Sol Chillán, o se dé por nulo el cupón sorteado debido a no llegar en el tiempo, no estar jugando al momento de ser llamado, o no cumple con algún requisito indicado anteriormente, se extraerá **un nuevo cupón y se repetirá esta acción**, hasta encontrar el ganador que cumpla con estas bases.

Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez.

Los sorteos son en horario aleatorios podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Chillán, pero con márgenes de no más de 60 y 90 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulado en los primeros 60 o 90 minutos antes de dicho sorteo; **luego de realizado cada sorteo, los cupones serán desechados y participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.**

4. Cupón

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por Ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

4.1 Como obtener cupones para el sorteo y su validez

Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde las 22:00 hrs hasta 5 minutos antes de cada sorteo, esto anunciado a viva voz por el animador.

- **En máquinas de azar:** Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada **80 puntos generarán 1 cupón**, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos.
- **En mesas de juego:** Jefe de Sección, Jefe de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego deberá trackear la tarjeta del jugador para ir acumulando puntaje de juego, cada **80 puntos generarán 1 cupón**, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos.



5. Premios

La promoción **“QUE LA SUERTE TE ACOMPAÑE” – 27/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios, con un monto a repartir de \$2.000.000 (Dos millones) en efectivo, que se distribuirá de la siguiente manera:

PREMIO	MONTO DEL PREMIO	CATEGORÍA
dos premios	\$1.000.000 en efectivo (Un millón de pesos)	Todas las categorías

6. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán hará entrega de **créditos promocionales** para aquellos socios de Mds Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1 según cada categoría. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.

7. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 3.2 de las presentes bases podrán ser entregados directamente en el mesón de atención al cliente (o personal de boletería según disponibilidad) o cargados directamente en las máquinas de juego (modalidad que se disponga en ese momento). En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales correspondiente a cada categoría, a aquellos que cumplan con el requisito indicado, para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando la jornada del **3 de mayo 2024** y concluyendo en esta misma jornada.

8. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Las máquinas habilitadas para créditos promocionales cuentan con un distintivo que las identifica dentro del parque, del tipo: “Utiliza aquí tus créditos promocionales”.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.



- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas de Casino Marina del Sol Chillán.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Chillán.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

9. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Chillán mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

10. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego así como también dinero en efectivo y/o especies, las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona y sus familiares directos hasta segundo grado de consanguinidad.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.



- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Chillán.

11. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Chillán, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

12. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Chillán, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Chillán promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

13. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl.

CASINO MARINA DEL SOL CHILLÁN
ABRIL, 2024